

COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

Con fundamento en el artículo 45, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 23, 25 numeral 1, 3, inciso c) y numeral 7, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como en el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020 en relación con los *LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL Y DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA* por los que se regula la celebración de sesiones virtuales o a distancia de los órganos colegiados de este Instituto a través de herramientas tecnológicas; se **convoca** a la **Sesión de Dictaminación de la Comisión del Régimen de Partido Políticos y Financiamiento**, a celebrarse el día **miércoles 06 de abril** del año en curso, a las **13:00 horas**, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
3. Proyecto de Dictamen Número Diez por el que **“SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN BAJA CALIFORNIA APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES 2022-2023”**.
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.
4. Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento, le reitero un saludo cordial.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”
Mexicali, Baja California, a 05 de abril de 2022

(RÚBRICA)

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA
PRESIDENTE